



LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Mayo

Fecha: 30 de mayo de 2019

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 32 Serie 2018-2019

(Proyecto de Resolución núm. 38 Serie 2018-2019)

PARA AUTORIZAR AL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A ENTRAR EN UN CONVENIO O ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS REQUERIDOS, PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA SUMA DE DINERO A SER ASIGNADA PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, A SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS ESCUELAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q), dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalizadas del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la de la obra o de los proyectos.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio Autónomos de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas, está disponible para entrar en un acuerdo interagencial con el Departamento de Educación para el mantenimiento rutinario de las Escuelas Públicas de nuestro Municipio.

POR CUANTO: Como parte de las condiciones para recibir la cantidad asignada, el Municipio Autónomo de Aguas Buenas deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el convenio para la transferencia de fondos a ser firmado entre el Alcalde y el Secretario de Educación de Puerto Rico.

POR CUANTO: Se hace necesario para el otorgamiento de este acuerdo para la transferencia de fondos, que ésta Legislatura Municipal, autorice al Hon. Javier García Pérez, alcalde de Aguas Buenas a firmar dicho acuerdo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Agua Buenas, a entrar en un convenio o acuerdo interagencial con el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico y suscribir los documentos legales necesarios para la transferencia de una suma de dinero a ser asignada previo acuerdo de las partes, a ser utilizados en el mantenimiento de las escuelas públicas.



SECCIÓN 2DA: El Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por este medio queda autorizado a firmar y suscribir el contrato de convenio de transferencia de fondos para el mantenimiento de las escuelas públicas de Aguas Buenas y el Departamento de Educación para que se pueda realizar las actividades y el mantenimiento de las escuelas de nuestro municipio que están incluidas en el acuerdo, así como cualquier otro documento legal requerido como resultado del perfeccionamiento del convenio.

SECCIÓN 3RA: Los fondos asignados al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, serán destinados y utilizados única y exclusivamente para realizar las actividades y mejoras a las escuelas públicas que están incluidas en el acuerdo.

SECCIÓN 4TA:

Que se autoriza al Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a otorgar el contrato de acuerdo interagencial para la transferencia de fondos al municipio autónomo de Aguas Buenas, para el mantenimiento de escuelas públicas, conforme a los términos y condiciones que las partes estimen convenientes y en cumplimiento con la Ley y Reglamentación vigentes para la administración de dicho proyecto.

SECCIÓN 5TA:

Las disposiciones de esta resolución son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 6TA:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Educación, a la Oficina del Gobernador en la Fortaleza y al Departamento de Finanzas Municipal.

SECCIÓN 7MA:

Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la presente, queda derogada.

SECCIÓN 8VA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, sea firmada por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.


HON. AUREA E. RIVERA COLÓN
PRESIDENTA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 32 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Mayo, celebrada el 30 de mayo de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) David Pérez Gómez
- 4) José M. Sánchez Pérez
- 5) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Miguel Resto Mejías
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Nayda Rodríguez Hernández
- 11) Rafael Cardona Carvajal

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) Aida M. Urbina Rivas

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de junio de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

